



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 054/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el señor José Girón, en calidad de Presidente, y demás directiva del Barrio "4 de Marzo" solicitan al H. Concejo Municipal se les reconozca como Organización Territorial de Base, para optar por la Personería Jurídica con el objeto de adquirir la capacidad legal para ser sujetos de los derechos y obligaciones emergentes de todos los actos civiles definidos por el ordenamiento jurídico nacional.

Que, revisada la documentación que se adjunta a la solicitud, se puede establecer que la misma cumple con los requisitos exigidos por el Art. 7 del Decreto Supremo N° 23858 Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base (libros de actas, actas de asambleas, acta de posesión que designe a sus representantes, Estatutos o Reglamentos respectivos).

Que, presentan además los requisitos exigidos por el Reglamento Municipal para el Reconocimiento como OTB aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 067/2001 de fecha 27 de julio de 2011.

Que, el Art. 12, numeral 21 de la Ley N° 2028 (Ley de Municipalidades) concede al Honorable Concejo Municipal la facultad de emitir Ordenanzas para el registro de la Personalidad Jurídica de las Organizaciones Territoriales de Base y de las Asociaciones Comunitarias.

Que, la Comisión de Política Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno, ha emitido el informe N° 126/2.013 recomendando se admita la solicitud del Barrio "4 de Marzo" emitiéndose la respectiva Ordenanza Municipal y certificado expreso de conformidad correspondiente, reconociendo al Barrio "4 de Marzo" como Organización Territorial de Base (OTB) conforme al plano y conformidad de colindancias que adjuntan en los antecedentes presentados y consecuentemente se prosiga con los pasos de publicación y procedimiento establecidos por el Art. 9 del Decreto Supremo N° 23858, informe que fue aprobado con el voto unánime del Pleno del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como "ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE" al Barrio:

"4 DE MARZO "

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer los límites y colindancias de la OTB "Barrio 4 de Marzo" de la siguiente forma:

AL NORTE	Con la Avenida 2ª Circunvalación en los puntos de coordenadas P6 y P7.
AL SUD	Con la calle N° 4 del loteamiento aprobado 1º de Mayo, en los puntos de coordenadas P1 y P2.
AL ESTE	Con el eje de la Avenida La Paz en los puntos de coordenadas P2 y P3. Con las calles planificadas s/n del Barrio Santiago en proceso de aprobación de OTB, en los puntos de coordenadas P3-P4-P5-P6.
AL OESTE	Con el eje de la Avenida La Paz, Barrio El Trigal, en los puntos de coordenadas P7-P8. Con las calles s/n Barrio El Trigal en los puntos de coordenadas P8, P9, P10. Con las calles s/n Barrio 2 de Mayo en proceso de aprobación en los puntos de coordenadas P10, P11, P12. Con la proyección de la calle Belizario Tórrez, Barrio 2 de Mayo en proceso de aprobación, en los puntos de coordenadas P12, P13 y P1.



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 054/2013

De conformidad al plano adjunto presentado por el Barrio "4 de Marzo" elaborado por el Arq. Robert A. Flores Ramírez, mismo que formará parte inseparable de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal a la Gobernación del Departamento, a efectos de su registro, para proseguir con los procedimientos de registro establecidos por ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia Garcia Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia. Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 03 días del mes de junio del año dos mil trece.

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL ALTERNO